



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Dirección Departamental de Educación Potosí

**INSTRUCTIVO SES-DDE N° 006/2018**

DE: Lic. Juana Pastora Calizaya Paredes

SUBDIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR DE FORMACION  
PROFESIONAL

A: DIRECTORES Y/O RESPONSABLES DE INSTITUTOS TECNICOS  
TECNOLOGICOS FISCALES DE CONVENIO DIRECTORES DE INSTITUTOS  
DE EDUCACION ARTISTICA .

Ref: **REUNION DE COORDINACION Y OTROS**

FECHA: Potosí 18 de abril del 2018

La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional , tomando en cuenta la difusión de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005/2018, de acuerdo a sus especificas atribuciones, instruye a los Rectores y/o Directores Académicos de los Institutos Técnicos Tecnológicos Fiscales, Fiscales de Convenio del Departamento lo siguiente:

**PRIMERO.-** Realizar una Reunión de Coordinación con la participación de Rector, Director Académico y plantel docente de las diferentes carreras, para tratar el tema de la emisión de Resoluciones Rectorales o Académicas sobre la Homologación de Planes de Estudios de los aprobados por RM N° 066/2012 a los aprobados por RM N° 082/2017, deberán elaborar Cuadros de equivalencia Académica de Homologación de Asignaturas .En caso de que haya asignaturas con diferente denominación , la homologación de estudios deberá ser hecha tomando en cuenta los contenidos analíticos de la asignatura tomando un mínimo de equivalencia del 70%.

**SEGUNDO.-** Se convoca a una reunión de coordinación con la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional el día Lunes 23 de abril a horas 8:30 a.m.de la presente gestión, en ambientes del Instituto Tecnológico Nuevo Amanecer, cada Instituto deberá asistir con el Rector , Director Académico y un representante por Carrera , portando los siguientes documentos:

- Resolución Rectoral o Académica de Homologación de Planes y Estudios con cuadros comparativos.
- El cuadro de Equivalencia Académica de Homologación el cual deberá ser por Carrera, por Asignatura y por año y/o Semestre como corresponda las asignaturas.

**TERCERO.-**Las homologaciones deberán ser respaldadas por un Informe técnico elaborado por el equipo de especialistas, en función a las carreras de cada Instituto

Nota.- Toda la documentación mencionada deberá ser traída en físico y en medio magnético

El incumplimiento será sancionado de acuerdo a normas vigentes

Con este motivo saludo a Ud



Juana Pastora Calizaya Paredes  
SUB DIRECTORA DE EDUCACION  
SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL  
DDE - POTOSI